



Administración Local de Ejecución Fiscal MONCLOVA

Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719, COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA

No. Multa CLMS/01/2023

Cve. Crédito 4417300664

Expediente CLMS/01/2023

R.F.C.

052104



NOMBRE: RODRIGUEZ MALDONADO REYNOL

DOMICILIO: HUIZACHAL NO. 105

COLONIA: EL PUEBLO, LOCALIDAD: MONCLOVA, C.P.: 25730

MUNICIPIO: MONCLOVA, COAHUILA

Oficio

ALEF-MONCLOVA/6145/2

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 8, 16 fracciones I y III de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción XIII; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, III, XXVI, XXXVIII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción III; 5 fracción II; 12, 13 fracción III, 16 fracciones V, VII, VIII, XV, 39 fracciones II, III, V, IX, X, XIV, XXXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la administración fiscal general del gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, publicado el 15 de Enero del 2021 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en los artículos 117 fracción III y 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, esta Autoridad determina las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- En la ciudad de MONCLOVA, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 12 horas y 59 minutos, del día 30 del mes de Junio del año de 2023, LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en mi carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL de MONCLOVA, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 17/05/2023, toda vez que el contribuyente RODRIGUEZ MALDONADO REYNOL se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 117 fracción III del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente RODRIGUEZ MALDONADO REYNOL en razón de las siguientes circunstancias:

“En el municipio de Monclova, estado de Coahuila de Zaragoza siendo las Trece horas y Cero minutos del día Veintidós del mes de Mayo del año Dos mil Veintitrés el que suscribe C. SANCHEZ GALLEGOS SARAHÍ FATIMA, notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, acreditando mi personalidad como Notificador-Ejecutor, mediante la constancia de identificación número AGEF/4930/2022, de fecha 15 de Diciembre de 2022, con vigencia del 2 de Enero de 2023 al 31 de Diciembre de 2023 expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de llevar a cabo la notificación del documento que determina el crédito fiscal número 4417300664 de fecha 17 de Mayo de 2023 emitido por DIRECCION ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite. Me constituir en el domicilio en el que el contribuyente proporciono al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 11 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicado en la calle HUIZACHAL NO. 105 colonia EL PUEBLO con código postal C.P. 25730 del municipio de MONCLOVA, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: Los indicadores oficiales en calle Huizachal No. 105, colonia El pueblo, C.P. 25730, Localidad Monclova, Municipio Monclova, Coahuila; En presencia de los testigos de asistencia C. Mejía Salazar Leticia Yardi quien se identifica con credencial para votar 0194024698861 y tiene su domicilio en calle Tamaulipas # 502 colonia Zona Centro Frontera, Coahuila C. Treviño Garza Ileana Berenice quien se identifica con credencial para votar No. 0402066097917 y tiene su domicilio en Jesús Carranza No. 1017 colonia Carranza C.P. 25760 en Monclova, Coahuila, con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DIAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, en razón de las siguientes circunstancias: Constituido el suscrito notificador-ejecutor en el domicilio señalado el cual corresponde a una casa habitación de un piso, color blanca, con tres ventanas al frente, portón de reja color negro, me atendió una persona del sexo masculino, tez blanca, complexión media, estatura aproximada 1.65, cabello negro y corto, dijo aquí vivía él y una mujer llamada Daniela que no conocen al contribuyente Rodríguez Maldonado Reynol, tienen ellos viviendo unos meses en este domicilio. Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendiéndome El (LA) Carlos quien ocupa el inmueble ubicado en calle Huizachal No. 103 y manifiesta vivir en el mismo desde aproximadamente Un año, es empleado cuyas características son Ubicado en segundo piso de dos plantas color blanco con reja metálica color negro, escaleras exteriores con reja metálica negra. Y se identifica con No se identifica, siendo su media filiación tez blanca, sexo masculino, complexión media edad aproximada 30 años. Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente Viven otras personas de renta, pero no conoce al contribuyente que busco. Acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, atendiéndome EL (LA) Lluvia, quien ocupa el inmueble ubicado en calle matamoros No. 1317. Y manifiesta vivir en el mismo desde Aproximadamente 30 años cuyas características son Casa habitación de dos pisos, color naranja, con café portón de reja metálico color café, tiene cochera y tiene terraza; Y se identifica con No se identifica media filiación tez aperlada, sexo femenino, complexión poco robusta, edad aproximada 38 años. Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente Lo que se es de renta y cambian de renteros, no conozco a la persona que busca; Con base en lo anterior, se hace constar que DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: RODRIGUEZ MALDONADO REYNOL en el domicilio fiscal HUIZACHAL NO. 105 C.P. 25730, COLONIA: EL PUEBLO, LOCALIDAD: MONCLOVA, MUNICIPIO MONCLOVA, COAHUILA. Y no habiendo más hechos que constar, siendo las Trece horas con Veinte minutos del día 22 del mes de Mayo del año de Dos mil Veintitrés, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados.

.....

“En el municipio de Monclova, estado de Coahuila de Zaragoza siendo las Diez horas y Cero minutos del día Veinticinco del mes de Mayo del año Dos mil Veintitrés el que suscribe C. DOMINGUEZ ESQUIVEL ALEJANDRA ELIZABETH, notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, acreditando mi personalidad como Notificador-Ejecutor, mediante la constancia de identificación número AGEF/0191/2023, de fecha 09 de Enero de 2023, con vigencia del 9 de Enero de 2023 al 31 de Diciembre de 2023 expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide: con el propósito de llevar a cabo la notificación del documento que

determina el crédito fiscal número 4417300664 de fecha 17 de Mayo de 2023 emitido por DIRECCION ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite. Me constituir en el domicilio en el que el contribuyente proporcione al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 11 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicado en la calle HUIZACHAL NO. 105 colonia EL PUEBLO con código postal C.P. 25730 del municipio de MONCLOVA, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: Los indicadores oficiales en Huizachal No. 105, colonia El pueblo, C.P. 25730, Monclova, Coahuila; En presencia de los testigos de asistencia C. Leticia Yardi Mejía Salazar quien se identifica con credencial para votar 0194024698861 y tiene su domicilio en calle Tamaulipas # 502 colonia Zona Centro Frontera, Coahuila C. Ileana Berenice Treviño Garza quien se identifica con credencial para votar No. 0402066097917 y tiene su domicilio en Jesús Carranza No. 1017 colonia Carranza C.P. 25760 en Monclova, Coahuila, con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DIAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, en razón de las siguientes circunstancias: Constituido el suscrito en el domicilio actuales habitantes del domicilio un matrimonio que según su dicho no conoce al contribuyente y que tienen mucho tiempo ya viviendo ahí casi 8 meses desconocen si anteriormente a ellos habitaba el contribuyente que se busca. Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendiéndome EL (LA) Juan José Castillo quien ocupa el inmueble ubicado en calle Huizachal No. 107 colonia el pueblo Monclova, Coahuila y manifiesta vivir en el mismo desde 17 años aproximadamente cuyas características son Casa habitación de una planta en color rosa 2 ventanas portón y reja de herrería. Y se identifica con No se identifica sexo masculino, tez moreno, rostro redondo, robusto, ojos verdes 40años. Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente No lo conozco de por aquí. Acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, atendiéndome EL (LA) Raúl Garza, quien ocupa el inmueble ubicado en calle Huizachal 109 colonia el pueblo C.P. 25730 Monclova, Coahuila. Y manifiesta vivir en el mismo desde 3 años cuyas características son Casa habitación de fachada blanco 1 puerta de herrería negro con 2 ventanas; Y se identifica con No se identifica sexo masculino, tez clara rostro redondo cabello corto liso y castaño. Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente Pudo vivir ahí pero ya no está ahora habita otra familia; Con base en lo anterior, se hace constar que DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: RODRIGUEZ MALDONADO REYNOL en el domicilio fiscal HUIZACHAL NO. 105 C.P. 25730, COLONIA: EL PUEBLO, LOCALIDAD: MONCLOVA, MUNICIPIO MONCLOVA, COAHUILA. Y no habiendo más hechos que constar, siendo las Diez horas con Cincuenta minutos del día 25 del mes de Mayo del año de Dos mil Veintitrés, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 22/05/2023, levantada por el C. SANCHEZ GALLEGOS SARAHÍ FATIMA y 25/05/2023, levantada por el C. DOMINGUEZ ESQUIVEL ALEJANDRA ELIZABETH en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 17/05/2023, emitido por LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en su carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de RODRIGUEZ MALDONADO REYNOL.

SEGUNDO.- En términos del artículo 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, fíjese por cinco días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el sexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al sexto día hábil siguiente.

El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la e.firma del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con el artículo 39 párrafo primero, fracción V, párrafos segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente.

De conformidad con lo establecido en los artículos 17-I y 38, tercer a sexto párrafos del Código Fiscal de la Federación, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en la regla 2.9.3 de la Resolución Miscelánea fiscal para el 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022.



SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
MONCLOVA, COAHUILA A 30 DE JUNIO DE 2023
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO

Firma Electrónica

FX0kFI/1Hymi/hF/aShy4u575j2e4QzoxC46jWwnaip3XnlpwiQZM3SA9cqtWftdHGwXrbW8QW/d4kUj01zWw0i3niovrQDC4Cq7NxFWn
xQNKA5590HKsrs4COqy03Mm7ba11rlkrVC6GdbPilibg8d2KcW2glV1TStt3/jl6RScY4rGKiZSBBCyBx0QuAE16NAR9oQdr+qoSeM9Qo
fBiBcBBbqdlQWwqnJ+aZMB5K4gLNLpV37hE6qyGK5dab2i7ulUAqz+9pveTSF+dU9aCZ4BgBCTbZr4PxNaJPKYTPPWjgdBXe3MThZCc6r
3VicUARF8ZegSYASrc5QtjnWw5g==



Cadena Original

|4417300664|2|0|Jun 30 2023 12:59PM|ALEF-MONCLOVA/6145/2|17||RODRIGUEZ MALDONADO REYNOL|